

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1483

TEMUCO, 06 de Septiembre de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 115 bis y 116 de la Constitución Política de la República; DFL N° 1, que Fija el Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; DFL N° 1-19.175 que Fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional del Ministerio del Interior; Ley N°19.880 que Establece Bases sobre los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución N°7 de Contraloría General de la República que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; Decreto N°287 de fecha 30.09.2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Delegado Presidencial Regional de La Araucanía a don José Montalva Feuerhake; ORD. N°2154 de fecha 05.09.2023, emitido por el Director de Vialidad Región de La Araucanía, dirigido al Delegado Presidencial de La Araucanía.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 06 de septiembre de 2023, se recepciona en esta Delegación Presidencial Regional el ORD. 2154, de fecha 05 de septiembre de 2023, emitida por el Director de Vialidad de la Región de La Araucanía, mediante el cual solicita Auxilio de la Fuerza Pública con el propósito de llevar a cabo la ejecución de trabajos de reperfilado simple.
2. Que, el Director de Vialidad de la región de La Araucanía señala que, en reiteradas oportunidades vecinos y el alcalde de la comuna de Nueva Imperial, han solicitado a través de Comunidades y Municipalidad, por intermedio de Oficina Provincial de Vialidad Cautín, la mantención de los siguientes caminos:

CODIGO	NOMBRE CAMINO	LONGITUD KM
69D458	CANCURA – CATRIPULLI (contrato del 0,0 al 10,4)	15,6
69E357	PUENTE NEGRO – LEVIPILLE	3,4
69E482	ALMAGRO – CATRIPULLI POR PUENTE NEGRO	18,4
69E417	ALTO MAÑIO – CUDICO	5,8
69S-1399	PUENTE MAÑIO – LOS AROMOS	4,5

Dicho camino presenta una carpeta granular (ripió) el cual se encuentra en malas condiciones.

3. Que, la situación descrita afecta el tránsito vehicular en general de los usuarios, vecinos del sector, vehículos de emergencia y transporte rural.
4. Que, los caminos singularizados en el cuadro precedente, se encuentran bajo la tuición de la administración de la Dirección de Vialidad, y corresponde a la Oficina Provincial de Vialidad Cautín tener los resguardos pertinentes.
5. Que, la necesidad de recurrir al auxilio de la Fuerza Pública ha surgido debido a los hechos de violencia rural, ocurridos durante las últimas semanas. Por lo que el propósito del requerimiento, se fundamenta en evitar hechos de violencia que pudiesen afectar el desarrollo de los trabajos estimados.
6. Que, en virtud de la facultad contenida en el artículo 2, letra c, de Ley N°19.175 individualizada en los vistos, corresponderá al Delegado Presidencial Regional, en su calidad de representante del Presidente de la República en la Región, requerir el auxilio de la Fuerza Pública en el territorio de su jurisdicción en conformidad a la ley.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere el ordenamiento jurídico, los vistos, considerados expuestos y la solicitud del **DIRECTOR DE VIALIDAD DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.**

RESUELVO:

1. CONCÉDASE EL AUXILIO DE LA FUERZA PÚBLICA POR 8 DÍAS, entre los horarios 09:30 a 17:30 horas, desde el 08 de septiembre de 2023 al 15 de septiembre de 2023, con el objeto de llevar a cabo el desarrollo de trabajos de reperfilado simple, en los caminos detallados en el considerando N°2.

2. TÉNGASE PRESENTE que, la Dirección de Vialidad de la Región de La Araucanía, deberá coordinarse con Carabineros de Chile, a fin de lograr el cumplimiento de lo resuelto en la presente resolución exenta.

3. DESE CUENTA de lo obrado a la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



José Francisco Montalva Feuerhake
Delegado Presidencial Regional de La Araucanía

06/09/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: d3PNGxh834vQbxWVE3xmyQ==

PMC/aat

ID DOC : 20341316

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes Archivos y OIRS
3. CARABINEROS DE CHILE, PREFECTURA CAUTÍN N°22 (Mail: spscautin2018@gmail.com)
4. TRANSPARENCIA ACTIVA (Mail: tcampos@interior.gob.cl)
5. OFICINA DE PARTES DIRECCIÓN DE VIALIDAD REGIÓN DE LA ARAUCANÍA (Mail: dv.partes.raucania@mop.gov.cl)
6. JEFE PROVINCIAL VIALIDAD CAUTÍN (Mail: juan.cifuentes.a@mop.gov.cl)